

información pública el expediente promovido por don JUAN MIRANDA PIRIZ, para la realización de un entramado de un porche en una vivienda sita en Ambrosero, parcela nº 106 del polígono 1 del Catastro de la Riqueza Rústica, correspondiente a suelo no urbanizable.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 10 de mayo de 2006.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/6504

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

*Información pública de expediente de construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable, en barrio Las Cagigas de Heras.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal de obras para construcción en suelo no urbanizable de interés agrícola ganadero UN2 de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 115 del polígono 4 del catastro de riqueza rústica, ubicada en el barrio Las Cagigas, de Heras, promovido por don Gonzalo Cavadas Hoyos.

De conformidad con el procedimiento regulado en el apartado 1 de artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el referido expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Medio Cudeyo, 17 de mayo de 2006.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

06/6819

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector UP-4 Soberón.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector UP-4 "Soberón", disponiendo la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales cualquier persona física o jurídica podrá examinar el procedimiento (expediente) en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, en horario de registro de nueve a catorce treinta, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En caso de que en dicho plazo no se presenten alegaciones, el Proyecto de Urbanización se entiende aprobado definitivamente.

Reinosa, 8 de mayo de 2006.—El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.

06/6395

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5, en calle El Somo-San Román.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 22 de mayo de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Proyecto de

Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 5 en c/ El Somo-San Román, a propuesta de don Enrique Peña Lera y otros, iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 25 de mayo de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/7712

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística suscrito entre este Ayuntamiento y CANTABRIA PROCUNOR S.L., que tiene por objeto la sustitución del deber legal de cesión del 7% de aprovechamiento urbanístico, en suelo urbano no consolidado aislado, correspondiente a la Unidad de Actuación M1A3 "La Cerrada" en Mijares, por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Santillana del Mar, 17 de mayo de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/6734

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de la aprobación inicial de Modificación del Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación V3A1, en Viveda.*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 9/05/2006, se ha aprobado inicialmente la modificación del sistema de actuación de la Unidad de Actuación V3A1 en Viveda, instado por «Inmobiliaria Rotella, S. A.».

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 148.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en relación con el artículo 121.3 de la misma, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles que se computarán desde la inserción del presente anuncio en el BOC, transcurrido el cual sin que se produzcan alegaciones al acuerdo se elevará a definitivo.

Santillana del Mar, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/6865

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística suscrito entre este Ayuntamiento y «Promociones Logusan, S. L.», que tiene por objeto la sustitución del deber legal de cesión del 7% de aprovechamiento urbanístico, en suelo urbano no consolidado, correspondiente a la Unidad de Actuación V1A3 "San Lorenzo-

Tejera", en Viveda, por el pago de cantidad sustitutoria en metálico, conforme a la valoración pericial efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en

la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Santillana del Mar, 23 de mayo de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/7090

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de electrificación rural en los Ayuntamientos de Hazas de Cesto y Meruelo. LMT 12/20 kV DC C.R. Corrales-Subestación de Meruelo, expediente número AT-55-06.*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

“Electrificación Rural en los Ayuntamientos de Hazas de Cesto y Meruelo. LMT 12/20 kV DC C.R. Corrales-Subestación de Meruelo”.

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S. L.»

Domicilio: C/ El Medio nº12 39003. Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Hazas de Cesto y Meruelo.

Finalidad de la instalación: El vertedero de Meruelo y las congeneraciones existentes están colgadas de la LMTA que se construyó para dar servicio al repetidor de Telefónica, situado en el Alto de la Vela y que la misma dispone de un conductor de LA-30.

Al ponerse en servicio la nueva subestación de Meruelo 55/12 kV, ubicada en el vertedero, al objeto de recoger la energía producida en la planta de residuos urbanos (nueva co-generación) se ve la posibilidad de construir una nueva línea de doble circuito con conductor de LA-110, que discurren por el mismo trazado que la actual, sirva para dar suministro a los Ayuntamientos de Solórzano y Hazas de Cesto. Estos municipios en la actualidad toman servicio de la subestación de Treto, por la línea de Bádames.

Esta solución que se propone, mejora sensiblemente el servicio de los clientes, ya que se disminuye la caída de tensión producida al alimentarse desde Treto y además se pueden atender los nuevos suministros de viviendas que se han solicitado en Beranga y Solórzano.

Las averías, al ser de la red de media tensión de menor longitud, afectarán a menos clientes y su localización por lo tanto será más rápida. Al mismo tiempo, este doble circuito, al estar anillado en el centro de reparto de los Corrales con la subestación de Ambrosero, pueden servir de auxilio a los clientes del polígono en una situación de emergencia y/o mantenimiento.

Características de la instalación:

- LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Nº 1:

Denominación: LMT 12/20 kV D.C. CR Corrales-Subestación Meruelo

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV

Longitud: 2.512 metros.

Conductor: LA-110

Sección: 116,2 mm cuadrados.

Apoyos metálicos: 20

Origen de la línea: Apoyo nº 1 (CR Corrales) de Electra de Viesgo.

Fin de la línea: Apoyos nº 18 (2x4.500-14-c4) de la línea a Subestación Meruelo de Electra de Viesgo.

- LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN Nº 2:

Denominación: Alimentación CR Corrales

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV

Longitud: 2x50 metros.

Conductor: RHZ-1

Sección: 240 mm cuadrados.

Origen de la línea: Apoyo nº 1 de la línea CR Corrales-Subestación Meruelo de Electra de Viesgo.

Fin de la línea: CR Corrales

- CENTRO DE REPARTO:

Denominación: CR Corrales.

Tipo: Interior en caseta de obra civil adosada a la caseta existente.

Celdas: serie SM6 de Merlin Gerin o similar.

Presupuesto: 225.025,82 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 de Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.